OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4923

ORDEN de 14 de febrero de 1984 por la que se convoca concurso de traslados por méritos para cubrir vacantes de Subalternos en la Universidad de Salamanca.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vacantes 13 puestos de trabajo de Sub-

EXCMO. e Ilmos. Sres.: Vacantes 13 puestos de trabajo de Subalternos en la Universidad de Salamanca, cuya provisión urgente propone el Rectorado de la misma, en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de la Presidencia, vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de traslados para cubrir las referidas vacantes y que se regirá por les siguientes bacces. las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Todos los funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado que se en-cuentren en situación de servicio activo, así como quienes procedan de las de excedencia forzosa, supernumerario o cedencia voluntaria.

cedencia voluntaria.
b) Los funcionarios del Cuerpo Subalterno, a extinguir, del personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos.
c) Los funcionarios de la Escala Subalterna, a extinguir, comprendida en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto.
d) Los funcionarios del Cuerpo Subalterno a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio.

rencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio.

Segunda.—Las solicitudes para participar en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, 5, Madrid-1, y ajustadas al modelo publicado como anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, que se reproduce igualmente como anexo de la presente Orden, se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, en el Centro o Dependencia donde se hallan destinados los concursantes, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciendo efectos, únicamente, para este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, modificado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo, en caso contrario, en la consiguiente responsabilidad.

Tercera.—No serán admitidas aquellas solicitudes que no Ileven al sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, Dependencia u oficina correspondiente.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso, una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de servicio activo, están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro. De-

para la presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de servicio activo, están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde prestén servicios.

Cuarta.—Los funcionarios que procedan de supernumerario o suspenso deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en los apartados a) y b), respectivamente, del artículo 12, 3, del Decreto 1106/1966. Los que procedan de la situación de excedencia voluntaria deberán adjuntar a su instancia declaración o documento acreditativo de no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. y de no hallarse inhabilitados para el ejercicio de las correspondientes funciones.

Quinta.—A los efectos de adjudicación de las plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos o Escalas de funcionarios será el establecido en la base primera de la presente convocatoria. Sexta.—Se considerarán méritos preferentes para todas las vacantes:

vacantes:

a) Estar adscrito, en comisión temporal de servicios, a la Universidad de Salamanca.

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Ma-

drid, capital.

c) La residencia previa, con destino en propiedad, del cón-Juge funcionario de carrera de cualquiera de las Administra-ciones públicas en la misma localidad en que se anuncie la vacante.

Séptima.—En el supuesto de que dos cónyuges funcionarios estuvieran interesados en alguna de las vacantes convocadas, y aunque pertenecieran a distintos Cuerpos o Escalas, podrán

solicitar, cada uno de ellos, las plazas a las que aspiren, condicionando dichas peticiones a la adjudicación a ambos de tales destinos, considerándose anulado el conferido a uno solo

de los cónyuges.

Octava.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (*Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mis-

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no tengan cons-

ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no tengan constancia en el expediente personal que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que se justifiquen documentalmente en la petición que se formula.

En el caso de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación del Centro administrativo del que dependa, aportando además fotocopia compulsada del Libro de Familia.

Novena.—No se admitirán renuncias a las plazas obtenidas a través del presente concurso, debiendo efectuarse los correspondientes cases cambios de situación administrativa subsi

pondientes ceses, cambios de situación administrativa y subsi-guientes tomas de posesión de los destinos conferidos con arre-glo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del mencionado De-

Lo digo a $V.\ E.\ y\ VV.\ II.$ para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de febrero de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca e Ilustrísimos señores Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

	ANEXO
cii	El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se espe- ican a continuación:
	Apellidos Nombre Número de Registro de Personal Ministerio Servicio Localidad Domicilio
pa ef	Solicita ser admitido al concurso de traslados, por méritos, nvocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de
=	
	Vacante Localidad
. . .	
•••	Méritos que învoca
•••	
•••	Méritos que învoca Antigüedad: 1.1 Trienios devengados
•••	Méritos que învoca Antigüedad:
 	Méritos que invoca Antigüedad: 1.1 Trienios devengados

Localidad

Residencia previa del conyuge funcionario de carrera:

Destino en Madrid, capital

Fecha

3.4 Cuerpo o Escala	tro
3.5 Localidad	***************************************
	das

Se adjuntará a la instancia fotocopia del Libro de Familia y certificado o fotocopia compulsada de los títulos académicos, en el caso de haberlo alegado como mérito.

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo, Sr. Director general de la Función Pública. Aya'a, 5. Madrid 1.

4924

RESOLUCION de 14 de febrero de 1984, de. Tribunal calificador de las décimas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo, por la que se convoca a doña María Teresa Borrás Peciña para la celebración del primer ejercicio.

Recaída sentencia favorable en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Teresa Borrás Peciña contra su exclusión en la lista definitiva de admitidos, turno restringido primero, a las décimas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, y ordenado el cumplimiento de la misma por Resolución de 22 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del

Estados del 10 de diciembre), este Tribunal acuerda convocar a doña María Teresa Borrás Peciña para la celebración del primer ejercicio el día 22 de marzo próximo, a las diez horzs, en el Instituto Nacional de Administración Pública de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Presidente, José Antonio Jarillo Espuela.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4925

RESOLUCION de 15 de febrero de 1984, de la Secretaria Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, ast como otras de nueva creación, en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia, que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, a concerso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de riengreso.

Pla	zas	_	Plazas		Plazas
Audiencias Territoriales		Madrid número 24 (nueva crea- ción)	5	Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social	
Granada	1 1	Madrid número 25 (nueva crea- ción)	5	Sevilla	. 1
	1 2	Palma de Mallorca número 3 Palma de Mallorca número 5 (nue-	1	Juzgados de Distrito	
Audiencias Provinciales		va creación	5 2	Alicante número 2	. 1
Murcia	1	Sevilla número 1 Sevilla número 10 (nueva crea-	1	Barcelona número 6	. 1
Pontevedra	ī 1	ción)	5 2	Barcelona número 14	1
		Valencia número 8	1	Benidorm número 1 Benidorm número 2	1
Fiscalias		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción		Bilbao número 5 Bilbao número 6	. 2
	3 1	Algeciras número 3 (nueva crea-		Bollullos Par del Condado	1
Cádiz ::	3 1	ción)	4	Córdoba número 3	1
Huelva	2	Alicante número 1	1	Don Benito Elche número 1	1
	1	ción)	5	Gerona número 1	1
Juzgados de Prime ra Instancia		Ción) Betanzos	4 1	Granada número 3 Jerez de la Frontera número 1 .	1
Barcelona número 13 Madrid número 26 (nueva crea-	1	Burgos número 1	1	León número 2	1
ción)	4 2	Ceuta número 1	1	Madrid número 4	1
	_	Fuengirola	î	Madrid número 8	., 1
Juzgados de Instrucción		ción)	4	Madrid número 15	1
	1	Hospitalet número 1 Hospitalet número 2	1	Madrid número 32	1 2
Sarcelona número 7	1	Hospitalet número 4	1 3	Málaga número 4 Málaga número 8	` 1
Barcelona número 12	1 3	Manacor	1 1	Motril	1
	5	Salamanca número 3 Sant Boi de Llobregat (nueva crea-	1	Palma de Mallorca número 4	2
	1	ción)	4	Pamplona número 1 Reus número 2	2
Madrid número 3	2	va creación)	5	San Sebastián número 1 Santander número 1	1
Madrid número 7	1	Santa Cruz de Tenerife número 5. Santander número 1	1 1	Sevilla número 1	
Madrid número 11	1 2	Santander número 3 Tarragona número 3	1,	Tarragona número 3 (nueva cres	1-
	1	Torrelavega número 2 (nueva crea-	3	Valencia número 4 Valencia número 12	3
Madrid número 20	1 2	Valmaseda	ĭ	Valladolid número 3	1
Madrid número 23 (nueva crea-		Vigo número 4	1	Vélez-Malaga Zaragoza número 1	2
ción)	5	Vitoria número 1	1	Zaragoza número 5	2

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Secretaría Técnica, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de

la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, nume-